

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ACTA DE LA SESIÓN 15ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 15:00 A 17:10 HORAS.

SUMA

Se escuchó las intervenciones de las representantes de la Corporación Emprender con Alas, señoras Vanessa Hermosilla y Cecilia Deserafino, y a las representantes de la Fundación Mi Casa, señoras Delia Del Gatto y Jessica Jiménez; quienes se refirieron sobre la materia objeto del mandato de la Comisión.

I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Presidió el Diputado señor Ramón Farías.

Asistieron los(as) Diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Claudio Arriagada; Maya Fernández; Camila Vallejo; Marcela Sabat; Claudia Nogueira; Marisol Turre; Ignacio Urrutia; y Nicolás Monckeberg.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señorita Elizabeth Cangas Shand.

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

- ✓ Sras. Vanessa Hermosilla y Cecilia Deserafino, representantes de la Corporación Emprender con Alas.
- ✓ Sras. Delia Del Gatto y Jessica Jiménez, representantes de Fundación Mi Casa.

En calidad de oyentes:

- ✓ Sr. Johan Diaz Jara, Corporación Emprender con Alas.
- ✓ Sra. Trinidad Veas Orrego, Corporación Emprender con Alas.
- ✓ Nathalie Oyarce, Fundación Infancia.
- ✓ Sra. Jessica Jimenez.
- ✓ Sra. Rosa Sagredo Morales.
- ✓ Sra. Cecilia Deserafino, Pro infancia.
- ✓ Sra. Patricia Aréjula, Minju programa Ascar.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

- ✓ Sr. Rafael Díaz Rivera, asesor del Diputado señor Monckeberg.
- ✓ Sra. Tamara Tosor, asesora del Diputado señor Farías.
- ✓ Sr. Patricio Alvarez Salamanca, asesor Diputado señor Arriagada.
- ✓ Sra. Marcela Concha, abogada CDH.
- ✓ Sr. Raúl Heek, Fundación Mi Casa.
- ✓ Sra. Raquel Morales, Fundación Mi Casa.
- ✓ Sr. Luis Riquelme, Fundación Mi Casa.
- ✓ Sr. Hermes Ortega, Consejo Nacional de la Infancia.
- ✓ Sra. Vanessa Astete, asesor Segpres.
- ✓ Sra. Marcela Concha, abogada.
- ✓ Sra. Ana María Ojeda, Unicef.
- ✓ Sra. Evelyn Silva Riveros, Fundación Transitar.
- ✓ Sra. Ximena Maturana Sanhueza, Fundación Transitar.

II. CUENTA

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresado a la Comisión:

1.- Correo electrónico de Fundación Mi Casa, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sra. Delia Del Gatto, Directora Ejecutiva.

2.- Correo electrónico de la Corporación Emprender con Alas, por el cual confirma la asistencia de:

- ✓ Sra. Vanessa Hermosilla.

III. ACTAS.

Se dan por aprobada el Acta N° 13, por no haber sido objeto de observaciones.

Asimismo, se pone a disposición de las señoras y señores Diputados el Acta N° 14.

IV. ORDEN DEL DÍA

Se escuchó las intervenciones de las representantes de la Corporación Emprender con Alas, señoras Vanessa Hermosilla y Cecilia Deserafino, y a las representantes de la Fundación Mi Casa, señoras Delia Del Gatto y Jessica Jiménez; quienes se refirieron sobre la materia objeto del mandato de la Comisión.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

V. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar la hora de término de la presente sesión en 7 minutos.
2. A solicitud de la Diputada Nogueira, invitar a las siguientes personas e instituciones: al médico legista Sr. René López Pérez; al fiscal Sr. Marcos Emilfork; a los representantes de los siguientes organismos colaboradores del Sename: Fundación Ciudad del Niño; Fundación María Ayuda; Fundación Chilena para la adopción; Fundación San José para la adopción; Fundación Mi Casa; y Corporación Llequén.
3. Despachar los siguientes oficios:
 - A. A la Sra. Solange Huerta, directora nacional del Servicio Nacional de Menores, con la finalidad de que informe sobre las siguientes materias:
 - a) La cantidad de licencias médicas presentadas por funcionarios del Servicio Nacional de Menores que laboren tanto en los centros de justicia juvenil como en residencias de administración directa (CREAD), entre los años 2014 al 2016, indicando número, duración, y en términos generales los motivos. Como también cómo se ha procedido, en su caso, al reemplazo de los mismos, sea por otros funcionarios o personal externo, y en el primer caso cuántas horas se recarga en promedio la jornada del funcionario reemplazante y si se les paga las horas extraordinarias.
 - b) La suma de dinero que se ha entregado anualmente a los organismos colaboradores del Sename (OCAS) en el período 2014-2016; la cantidad de niños que residen en ellos, en el mismo período; el porcentaje que representan en relación al total de niños atendidos directa o indirectamente por el Sename en el período; número de egresos por año, igual período; cantidad de años promedio que viven los niños en estos hogares; cantidad de niños que han sido adoptados y hacia donde se han ido; la calidad de trato, alimentación, profesionales e infraestructura que tienen para los niños; cuáles de ellos registran muertes de niños y las causas de su muerte; cantidad de niños medicamentados y los tipos de medicamentos que se les administran.
 - c) En lo que respecta a centros administrados directamente por el Sename, desde el anuario 2016 en adelante, se informe la cantidad exacta de remedios y psicofármacos que se suministra a los menores bajo su cuidado.
 - d)Cuál es el protocolo que se utiliza al momento que los menores egresan de los hogares al cumplir la mayoría de edad, en particular en cuanto a cómo se le prepara para este momento.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

- e) Cifras respecto al nivel de hacinamiento que existe en los centros administrados directamente por el Sename (justicia y protección) como en los hogares de las OCAS.
 - f) Finalmente, se solicita que se realice una auditoría en la totalidad de los hogares (administración directa y OCAS) para revisar la situación de escolaridad de cada uno de los niños y niñas, con el propósito de generar las redes para que ellos no sigan un día más sin educación básica y media. También se solicita que en el anuario Sename 2016 y siguientes, se dé a conocer la situación escolar del universo total de los niños atendidos por el Sename, incluyendo los NNA en programas de atención ambulatoria.
- B.** Al Sr. Nicolás Eyzaguirre, Ministro Secretario General de la Presidencia, con la finalidad de que se estudie y presente un proyecto de ley, o indicaciones al que corresponda, que aborde la problemática relativa al concepto de habilidades parentales, que queda sujeto a los puntos de vistas teóricos de cada evaluador, de manera que muchas veces se declara carente de tales habilidades a los progenitores o familia extendida por razones netamente de pobreza, lo cual no puede ser un factor para desarraigar a un menor de su familia, de tal manera que las medidas de protección a centros del Sename sea realmente por vulneración de derechos y no por pobreza.

Asimismo, en los casos de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados en sus derechos por sus progenitores, la normativa debiera establecer que se recurra a la familia extendida, a fin de que no se vulnere el derecho básico de los menores a vivir en familia; asimismo, que se refuercen las audiencias; que se respete y se revise caso a caso si ha sido vulnerado el derecho que tiene cada niño de expresar libremente sus opiniones y que esa opinión sea debidamente considerada.

- C.** Al Sr. Jaime Campos, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de que se estudie y presente un proyecto de ley, o indicaciones al que corresponda, que aborde la problemática relativa al concepto de habilidades parentales, que queda sujeto a los puntos de vistas teóricos de cada evaluador, de manera que muchas veces se declara carente de tales habilidades a los progenitores o familia extendida por razones netamente de pobreza, lo cual no puede ser un factor para desarraigar a un menor de su familia, de tal manera que las medidas de protección a centros del Sename sea realmente por vulneración de derechos y no por pobreza.

Asimismo, en los casos de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados en sus derechos por sus progenitores, la normativa debiera establecer que se recurra a la familia extendida, a fin de que no se vulnere el derecho básico de los menores a vivir en familia; asimismo, que se refuercen las audiencias; que se respete y se revise caso a caso si ha sido vulnerado el derecho que tiene cada niño de expresar libremente sus opiniones y que esa opinión sea debidamente considerada.

- D.** A la Sra. Adriana Delpiano, Ministra de Educación, con la finalidad de que se realice una auditoría en la totalidad de los hogares de menores

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

dependientes del Servicio Nacional de Menores (administración directa y Ocas) para revisar la situación de escolaridad de cada uno de los niños y niñas internos, con el propósito de generar las redes para que ellos no sigan un día más sin educación básica y media, incluyendo los NNA en programas de atención ambulatoria.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Se levantó la sesión a las 17:10 horas



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN
DE MENORES DE EDAD EN CHILE**

Sesión 15ª, celebrada en lunes 21 de noviembre de 2016,
de 15.11 a 17.10 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Ramón Farías.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Maya Fernández, Claudia Nogueira, Marisol Turres y Camila Vallejo, y los diputados señores Claudio Arriagada, Nicolás Monckeberg e Ignacio Urrutia.

Concurren como invitados las señoras Vanessa Hermosilla, presidenta de la fundación Emprender con Alas; Cecilia Deserafino, directora de educación de la misma institución; Jessica Jiménez y Delia del Gatto, representante de la Fundación Mi Casa.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

TEXTO DEL DEBATE

El señor **FARÍAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, quiero solicitar algunos oficios y proponer algunos invitados.

En primer lugar, pido invitar al médico legista que hizo el informe de la muerte de Lisette. Si bien la información apareció en los medios de comunicación, me gustaría que se invitara a ese facultativo para que nos señale de qué manera hizo dicho informe.

En segundo lugar, pido reiterar la invitación al fiscal Marcos Emilfork, para que nos informe de aquello que, según su competencia, puede contar en esta Comisión.

En tercer término, propongo que se oficie a la directora del Sename, para que nos informe sobre las licencias médicas extendidas desde 2014 a 2016 -el plazo se puede ampliar, pero en esta oportunidad requiero información de ese último período- de los funcionarios de los dieciocho centros de justicia juvenil y de los once Cread, con el detalle de las razones que motivaron las licencias, los funcionarios que las solicitaron y la duración de cada una de ellas.

Asimismo, quiero saber cómo se produce el reemplazo de los funcionarios con licencias, por ejemplo, si son reemplazados por los mismos funcionarios a través de turnos. Si la respuesta es afirmativa, quiero saber cuántas horas se recargan al funcionario como consecuencia de que hay otro con licencia médica, y si se le pagan esas horas extraordinarias.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por otra parte, señor Presidente, según lo que conversé con el señor Secretario, sé que usted hoy fue solo a la fundación Pequeño Cottolengo, de Rancagua. Lamentablemente, no pude ir, pero tampoco se nos recordó la visita. Es decir, se nos mandó la citación, pero no se nos confirmó. Yo tenía claro que estaba fijada para hoy, pero pregunté a otros diputados, y no hubo la debida insistencia. Es complejo salir fuera de Santiago.

Ahora, me gustaría ver la posibilidad de que visitáramos como Comisión el Cread de Pudahuel, que tiene niños de 12 a 18 años de edad.

Por último, pido invitar a los representantes de algunos organismos colaboradores del Sename, como las fundaciones Ciudad del Niño y María Ayuda, y de las algunas fundaciones relacionadas con la adopción, como San José, Chilena de Adopción, Mi Casa -tengo entendido que hoy no viene a hablar de este tema- y Corporación Llequén, que es un pequeño OCA que está en la Región de La Araucanía, con el propósito de que nos cuenten respecto de su funcionamiento.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero recordar que después de que terminó la sesión pasada concordamos proponer oficiar sobre los puntos planteados por los representantes del Movimiento Nacional por la Infancia, quienes nos presentaron una especie de petitorio.

La idea es revisar esa propuesta, punto por punto, para adoptar el respectivo acuerdo. Los puntos dice relación con fiscalización o supervisión, inhabilidades parentales y los criterios que aplicaban los jueces de garantía, etcétera. Me gustaría que en la sesión de hoy resolviéramos este tema. Lamentablemente no tengo en mi poder esa especie de petitorio.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Muy bien.

En relación con los oficios que pide la diputada Vallejo, y dado que no tenemos a mano esa especie de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

petitorio, durante la semana vemos el procedimiento para enviarlos, los mandaremos por correo electrónico y el próximo lunes definiremos cuáles enviaremos con el acuerdo de los miembros de la Comisión.

El fiscal Marcos Emilfork y otro fiscal están en el listado de los invitados, pero otra cosa es que vengan.

Quiero informar a la Comisión que el fiscal respondió un oficio que le habíamos mandado y nos señaló que se encuentra en secreto de sumario lo que está investigando. Por lo tanto, no puede dar ningún dato.

Lo mismo ocurre en el caso del médico legista, pues, por ley, tampoco pueden dar a conocer ninguna de las resoluciones que entregan.

De todas maneras, los vamos a invitar, pero pueden excusar su asistencia. Según me he informado, hay algunas cosas que no pueden hacer, pero, reitero, vamos a invitarlos.

Solicito el asentimiento de la Sala para solicitar por oficio la información requerida por la diputada Nogueira.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir a las señoras Vanessa Hermosilla, representante de Emprender con Alas, y Delia del Gatto, representante de la Fundación Mi Casa, las cuales se encuentran presentes.

Tiene la palabra la señora Vanessa Hermosilla.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer la amable invitación de las señoras diputadas y de los señores diputados miembros de esta Comisión Investigadora.

Ayer se celebró el aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, no obstante pensamos que en Chile nada hay que celebrar.

Es más, pensábamos que se hace necesario guardar un minuto de silencio por la falta de derechos humanos que ha afectado a nuestros hijos, sobrinos y nietos.

No obstante, aprovechamos la oportunidad para agradecer a la diputada señorita Camila Vallejo su amable

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

disposición para trabajar en su territorio respecto de la desinternación de niños del Sename; agradecemos también la amable disposición del diputado señor Luis Rocafull por pensar en Arica y en el proceso de desinternación de niños; asimismo, la buena disposición de la diputada señora Maya Fernández por habernos escuchado y porque su sensibilidad y lágrimas nos hacen pensar en hablar de humanidad y no en elementos partidistas; también, agradecemos la moción del diputado señor Ricardo Rincón en 2015, amén de las amables intervenciones de los señores diputados en pos de buscar soluciones.

La Corporación Emprender con Alas, en su segunda participación ante una Comisión Investigadora respecto del organismo público Sename, remarca que la función ciudadana es reflejar la realidad de las familias chilenas y daños asociados a sus hijos al interior de la red Sename.

Estamos acá para hacer entrega de acervos probatorios de daños físicos, emocionales, mentales y espirituales ocasionados a niños privados de libertad al interior del sistema de protección que Chile ha creado y sostenido por años.

La realidad vislumbrada por los diputados de esta Comisión en sus recorridos por las dependencias de la red Sename -que han sido más de una y por eso los felicitamos- nos permite remarcar a la Comisión la directriz N° 3 de la La Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN), sobre las modalidades de cuidado alternativas de niños, prescribe lo siguiente: "Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños, los esfuerzos deberían ir encaminados principalmente a lograr que el niño permanezca bajo la guarda de sus padres o, cuando proceda, bajo la de otros familiares cercanos, o que vuelva a ellos."

Señor Presidente, el Movimiento Nacional por la Infancia es una red social que en enero de 2016 creamos entre Myriam del Canto, quien les habla y la Corporación

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Emprender con Alas, con el objetivo de mejorar la calidad de la difusión de información sobre la compleja realidad de la infancia en Chile, principalmente bajo un sesgo crítico y con un abordaje jurídico, social y administrativo, principalmente.

Los lineamientos básicos del Movimiento Nacional por la Infancia están centrados en derechos humanos y son los siguientes:

- Proteger el derecho a la familia y a la identidad, cosa que todos desean; garantizar el debido proceso en todos los procesos jurídicos y administrativos que involucren a los niños, especialmente de aquellos bajo la tutela del Estado de Chile.

- Exigir, honrar y respetar el debido cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile en el área de la infancia y de la familia, como son la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Convención de la Discapacidad, la Convención de Belem de Pará y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

- Difundir los informes, observaciones y repercusiones del Comité Internacional de los Derechos del Niño y de la jurisprudencia internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el área de los derechos de la niñez y adolescencia;

- Promover el fortalecimiento del trabajo social con las familias y las competencias parentales. Respetar el derecho del niño a que sus opiniones sean tomadas en cuenta acorde a su autonomía progresiva.

Al respecto, quiero comentar que el 30 de mayo del año en curso estuvo presente acá el relator ante la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En relación con el artículo 13 de esta Convención, referido a la libertad de expresión y el acceso a la información, le entregamos a este relator un documento en el que le informamos -como es relator-, sobre las presuntas violaciones de derecho a la libertad de expresión y de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

acceso a la información de los niños en todas las áreas: ámbito legislativo, judicial, salud, etcétera.

Otro de los lineamientos básicos es lobby parlamentario, institucional y mediático; analizar proyectos de leyes, mociones parlamentarias y opiniones consultivas de la Corte Suprema sobre leyes que tengan relación con la temática de la infancia; cotejar la información a través de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual nos ha dado una vasta experiencia; promover la urgencia de nuevas tipificaciones penales en delitos relacionados con la infancia, incorporando de forma expresa la fuente de la posición garante por acción u omisión de carácter lesivo.

Al respecto, como sociedad civil pensamos sobre la importancia de la creación del Código de Garantías de Protección a la Infancia, como veremos más adelante. Haremos propuestas y peticiones.

Sigo con los lineamientos:

-Informar y asesorar sobre los mecanismos disponibles de denuncias internacionales a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Cuarto Protocolo de Comunicaciones del Comité Internacional de los Derechos del Niño, ambos ratificados por el Estado de Chile.

-Promoción de aplicación por parte de los Poderes del Estado de la herramienta Control de Convencionalidad, sugerida a Chile por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde el 2006, principalmente su aplicación por parte de los jueces. Remarcamos que, a falta de provisión jurídica y administrativa, en dos ocasiones se ha solicitado amablemente a esta comisión investigadora la aplicación de esta herramienta en el análisis, evaluación, recopilación, y en el informe final, a fin de avanzar en la línea de la aplicación armónica de los derechos humanos por parte del legislador. Es una buena guía el cuadernillo 7, que puede dar indicios de cómo avanzar en derechos humanos a través del ejercicio de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

esta Comisión para evaluar qué está sucediendo en torno al Sename.

En mayo de 2016, la administración del Movimiento Nacional por la Infancia solicitó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una medida cautelar a favor de todos los niños y adolescentes chilenos y extranjeros tutelados bajo la red Sename. Dicha solicitud de medida cautelar se encuentra en estado procesal de estudio, y está registrada con el número MC341-2016, a la cual se le han adjuntado copias de los proyectos de ley que crean el Sistema General de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Niñez, Defensor de los Derechos de la Niñez, la moción parlamentaria que modifica de susceptibilidad de adopción por pobreza y el proyecto de ley que tipifica como delito el maltrato infantil fuera del ámbito familiar. Se trata de proyectos de ley que, por cierto, destacan por su alto grado de imprecisión jurídica y falta de lenguaje jurídico expreso por parte del legislador chileno. Nos referimos a que la ley de protección a la infancia no incluye, por ejemplo, procesos jurídicos y administrativos y adolece de protocolos que se hacen indispensables en la misión de protección a la infancia en cada persona que esté al lado de uno de ellos en todos los ámbitos del desarrollo de los niños.

En el evento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no concediese la medida cautelar solicitada en un plazo razonable, la administración del Movimiento Nacional por la Infancia y Corporación Emprender con Alas podría considerar interponer una denuncia en contra del Estado de Chile sobre la base del artículo 40 ante la CIDH, y no tengamos que pasar por agotar los recursos en Chile. Esto, por las faltas graves al debido proceso y control jurisdiccional, que han finalizado en presuntas adopciones irregulares en Chile y en el extranjero.

Pido que la honorable Comisión escuche el siguiente audio.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

-Se proyecta en pantalla la imagen de una niña y un audio ante la Comisión.

La niña del audio es símbolo de los niños fallecidos en el Sename. Habría entrado al Sename supuestamente por una gripe. Su madre nos autorizó a grabar un video, porque hoy ha empezado su trabajo para cumplir con el objetivo de la desinstitucionalización de los cuatro hijos que le quedan. Esta niña falleció el 29 de marzo del año en curso. Ingresó el 7 de enero sana, con sus controles de salud al día, y falleció al interior del Cread Belén, en las condiciones que ven en esta foto, que su madre le tomó para atestiguar que una gripe no puede generar los daños que la niña tiene en su cuerpo.

Remarco, entonces, las palabras del presidente de la Corte Suprema, señor Hugo Dolmetsch, emitidas el 12 de septiembre respecto del Sename, al responder la siguiente pregunta de la prensa: ¿Cree que Chile perdería un juicio en la Corte Interamericana de DD.HH. si es demandado por falta de servicio por este tema?

La respuesta del señor Dolmetsch fue: "A mí me parece que, tal como estamos, perderíamos en cualquier juicio. Creo que falta mucho, es una gran falla que tenemos."

Junto con esto, vemos posible hacer peticiones y aportaciones al legislador mediante recopilaciones debidamente documentadas por los programas del movimiento, de la Corporación Emprender con Alas y de la Fundación Firmamento.

Si a usted le parece, señor Presidente, quisiera que continuara la señora Cecilia de Serafino, directora de educación de la corporación Emprender con Alas, quien ha preparado un listado con unas breves peticiones que se refieren a alimentación, educación y salud para niños institucionalizados.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cecilia de Serafino.

La señora **DE SERAFINO** (doña Cecilia).- Señor Presidente, solicito a la comisión CEI29 una revisión respecto de la ausencia de 1.768 niños que, desde 2009 a

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

la fecha, no están registrados ni como egresados ni como fugados ni como abandonados en recintos ni como fallecidos, según cifras extraídas por la Ley de Transparencia.

También solicitamos la revisión de las condiciones de salud, de educación, de alimentación y de calidad de vida de los niños institucionalizados en Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) y en Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), según *ranking* de fugas y abandono. Algunos de esos niños asisten a colegios municipales y nosotros, como sicopedagogos, hemos constatado las diferencias entre los trastornos de aprendizaje que tienen los niños en carácter individual y los que están en colegios normalizados.

Asimismo, que se haga una revisión por la discriminatoria diferencia de presupuesto de alimentación de los niños en protección versus los jóvenes privados de libertad. En los centros de directa dependencia del Sename, el gasto en protección por persona es aproximadamente de 2.860 pesos y el gasto por persona en justicia juvenil de 4.850 pesos.

Requerimos un pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto de la distribución...

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Perdón señora Cecilia, pero más que solicitudes de oficios, nos gustaría escuchar algunos testimonios. Usted puede dejarnos esas solicitudes y posteriormente nosotros las discutiremos.

La señora **DE SERAFINO** (doña Cecilia).- No hay problema, señor Presidente.

En mi calidad de profesional, como sicopedagoga especialista en trastornos de aprendizaje, he trabajado con los niños directamente. Por lo tanto, soy su voz, porque no tienen la posibilidad de ser escuchados por los adultos.

Comencé a trabajar en distintas ONGs y corporaciones, debido a las instancias que ellos estaban viviendo dentro de los colegios, en donde muchas veces eran discriminados por los mismos profesores y directores. Por ello, me vi

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

en la obligación de participar directamente con el objeto de iniciar una lucha que generara sensibilización y a su vez hacerlos partícipes de las leyes de educación que le competen, por ejemplo, la ley N° 20.201, de integración; la N° 20.609, de discriminación; la N° 20.845, de inclusión, y la ley SEP, que los apoya en la subvención escolar preferencial.

Los niños institucionalizados tienen trastornos de aprendizaje en toda su etapa escolar y con los estudios que hemos realizado podemos hacer que se les aplique la ley N° 20.201, que apoya las necesidades educativas especiales de carácter individual, ya que ellos necesitan un sistema de ese tipo. El trabajo que hacemos en las escuelas es casi de consultorio, por lo tanto, es demasiado rápido en lo que respecta a su aprendizaje propiamente tal. Con ellos el trabajo debe ser más individualizado. La ley habla de calidad transitoria y permanente, pero como profesional creo debieran ser atendidos de manera individual si realmente queremos que logren adaptarse y sean partícipes de las escuelas regulares.

En cuanto a la alimentación y a la salud, los niños que ingresan a un Organismo Colaborador Acreditado (OCA) o a las redes del Sename, deben ingresar con una ficha que contenga todo su historial. Lo que existe actualmente es solo una libreta de consultorio, donde no se ingresan los datos de posibles enfermedades o de patologías que puedan padecer. Respecto de la alimentación, ya se está trabajando en los colegios, pero aún necesitamos saber si dentro de los hogares, el Sename está cumpliendo bien las funciones.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Vanessa Hermosilla.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Señor Presidente, la petición de esta comisión es investigar adopciones irregulares sentenciadas por el poder judicial. Por ello, quiero resaltar de que, en diciembre de 2013, quisimos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

recuperar a nuestra nieta, respecto de quien el Estado exigió cese de vínculo familiar por sentencia firme y ejecutoriada por la Corte Suprema.

Brevemente, les comentaré la vida de mi nieta.

Ella permanece en la Corporación Emprender con Alas, Rut 65.063.173- y hasta los 3 años en la Casa Nacional del Niño, organismo de directa dependencia del Sename.

Señores diputados, dada mi decidida negación a perderla, me decidí, junto con la Corporación Emprender con Alas, a implorar ante las distintas bancadas políticas la posibilidad de buscar y proponer representación jurídica a más de 27 abogados, sin éxito.

Por ello, decidimos exigir a los distintos agentes del Estado, funcionarios públicos del Sename, que nos entregaran la carpeta de vida de mi nieta para prepararnos a recuperarla en 14 años más. Fue ahí cuando pudimos detectar que respecto del artículo 12, de la ley N° 19.620 de adopción, no existía abandono, pues mi nieta nunca estuvo los 60 días que contempla la ley en calidad de abandono.

En dos reuniones sostenidas con la jefa de adopción del Sename, abogada doña Raquel Morales, pudimos evidenciar quiénes éramos como familia. Lo evidente refleja las distintas irregularidades de la causa judicial y cómo el Sename usó, como argumento en el juicio, la acusación de una funcionaria de trato directo de la Casa Nacional del Niño. Según observamos, no somos la única familia con ese tipo de denuncias de parte de esas cuidadoras. En esta misma sala nos acompaña una madre que se vio apartada de sus hijos de igual manera. Las denuncias no son tramitadas por los directores de CREAD y OCAS ante las fiscalías. Este es uno de los tantos *modus operandis* de este perverso sistema.

Respecto de las evaluaciones de competencias parentales, otro fundamento de esta susceptibilidad de adopción, los seis abuelos que deseábamos el cuidado de mi nieta fuimos evaluados con el siguiente resultado: Fundación San José estimó que no las teníamos y Fundación

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Mi Casa que eran disminuidas y deficitarias. No obstante, posteriormente, en el juicio incoado, fuimos reevaluados por otros organismos y, efectivamente, consideraron que sí existían competencias parentales.

¿Es este otro *modus operandis* de este perverso sistema, donde los evaluadores son, a su vez, organismos dedicados a la colocación de niños en adopción?

Retomando el relato de la susceptibilidad de mi nieta, fuimos ante la entonces jefa de adopción, señora Raquel Morales, quien actualmente trabaja junto con Delia del Gatto en Fundación Mi Casa, ambas exfuncionarias del Sename. La entonces jefa de adopción aceptó los argumentos de la familia, la cual le exigió incoar la causa judicial nuevamente.

Finalmente, después de un angustiante y doloroso nuevo proceso judicial, por sentencia de un tribunal inferior, mi nieta regresó a nuestro lado.

Esta causa RIT evidencia los errores en las susceptibilidades de adopción en Chile.

Si reflexionan ante mis palabras, señores diputados, por su intermedio señor Presidente, esta adopción irregular sentenciada por el Poder Judicial es prueba fehaciente de la incapacidad administrativa de los organismos evaluadores amparados por la ley N° 20.032, y la Corporación Emprender con Alas, RUT 65.063.173-, demuestra ampliamente la inseguridad jurídica emanada del Poder Judicial y de la ley N° 19.968, que crea los tribunales de Familia

Los gobiernos de turno, promocionados por el Poder Judicial y avalados por el legislador, no han sido capaces de ser oportunos en cuanto a crear adecuadas leyes de niñez y adolescencia, en armonía con el artículo 5° de la Constitución Política de la República.

“Lo que a falta de adecuada protección a la familia, sobra como para regalar, incluso para regalar a otros países, son niños y niñas chilenos.”

Representando a Yohana Oyarce, John, Stella, Damayrs, Trinidad, Vanessa, Alicia, y a tantas otras madres

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

dañadas, exijo a esta Comisión que se investiguen todas las sentencias de susceptibilidad de adopción emitidas hasta la fecha y de todas las adopciones legales, a fin de identificar la presunta violación al derecho a identidad de niños y niñas dados en adopción en Chile por el poder Judicial y apeladas ante tribunales por el Sename.

Asimismo, que se investigue la condición emocional, mental, espiritual y física de los niños adoptados. Si se hubiese incurrido en ese daño, deberá ser el Estado de Chile el encargado de repararlo.

Por otra parte, solicitamos el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, a petición de esta Comisión, respecto de la participación del organismo público Sename en las apelaciones de susceptibilidad de adopción a la Corte Suprema versus la Constitución Política de la República, art 1°, 2° y 5°, durante el periodo de jefaturas de Raquel Morales, Maria Fernanda Galleguillos y de sus antecesores en el Departamento de Adopción.

Se provocó un inmenso daño a muchas familias chilenas y, sobre todo, a muchas madres que tenazmente se han opuesto a que sus hijos sean dados en adopción.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Vanessa Herмосilla.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Señor Presidente, por su intermedio, solicito la evaluación y revisión del Informe Farfarello, a raíz de crudos tratos a menores en la Fundación Cread Arrullo. La idea es conocer la tipificación penal que se aplicó a los funcionarios públicos denunciados, pues siguen atendiendo niños en ese centro.

Esa es una de las peticiones de las tantas especificadas en el informe que trajimos a esta comisión.

Asimismo, a solicitud de la señora Jessica Flores, vocera del Movimiento Nacional por la Infancia en la Región del Biobío, y de otra vocera de la Cuarta Región, ex directora del Sename, solicito que se investigue la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

tipificación penal que existe para delitos en temas de adopción.

Finalmente, respecto de la moción presentada por el diputado Ricardo Rincón, tenemos claro que, como expresa la Convención Nacional de los Derechos Humanos, la adopción es una alternativa de *ultima ratio*, la última opción a la que se puede recurrir, situación que no se está dando.

También estamos absolutamente de acuerdo con las palabras del diputado Rincón -hoy ausente-, respecto de que el presupuesto no es para el fortalecimiento de Convenios Organismos Colaboradores Sename (Ocas). Hemos sido muy críticos al respecto. De hecho, por medio de nueve cartas hemos solicitado a la Presidenta de la República que el Sename sea declarado en estado de catástrofe nacional, puesto que consideramos que se transgredieron derechos humanos.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la directora ejecutiva de Fundación Mi Casa, señora Delia Del Gatto.

La señora **DEL GATTO** (doña Delia).- Señor Presidente, agradezco esta invitación, pues me permitirá plantear algunos temas que son de interés común.

Recién entregamos dos minutas. Una de ellas, sobre Fundación Mi Casa, específicamente, sobre lo qué hacemos y cuáles son nuestros desafíos y propuestas. La segunda minuta lleva por nombre Mito y Realidad, en la cual se expresan once afirmaciones escuchadas con bastante insistencia durante este tiempo. Por lo mismo, nosotros queremos plantear respetuosa y modestamente lo que vivimos los trabajadores en las Ocas.

Realizaré una presentación breve, a fin de estar disponible para responder preguntas o inquietudes que surjan en esta mesa.

Para aquellos que nos conocen poco, comento que la Fundación Mi casa es una institución muy antigua, de hecho, cumplirá 70 años desde su origen. Fue fundada en 1947 por el sacerdote Alfredo Ruiz-Tagle. En ese

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

entonces, su espíritu fue implementar hogares para niños, especialmente, para aquellos que vivían bajo un puente, como el Mapocho, ya que en esa época el país atravesaba una situación de pobreza y con un alto índice de familias, niñas y niños en situaciones desmedradas.

Desde ese momento, la institución parte con muchos niños en hogares, transformándolo en su sello. En los años 90 y producto de la firma del gobierno de la época con la convención sobre los Derechos del Niño, se inicia un proceso paulatino y permanente de reestructuración de los hogares en todo el país. No sucedió de la misma manera con la administración directa del Sename, que va por una línea distinta, pues se produjo una decisión de trabajo de desinternación.

Todos estos datos están planteados en la minuta.

Sin embargo, como dato duro, puedo decir que en el año 90, a la vuelta de la democracia en Chile, había alrededor de 64 a 65 por ciento de niños en hogares de menores y un poco más de 30 por ciento en distintos proyectos ambulatorios. Si hoy comparamos es cifra -2015-2016-, en materia de desinternación existe un avance muy significativo, pues prácticamente menos del 10 por ciento de los niños están en hogares de menores y con más del 90 por ciento se trabaja en procesos ambulatorios.

Durante los 26 años en que se ha trabajado, desde que el gobierno inicia el tratado con la convención sobre los Derechos del Niño, Chile pasó de ser un país con niños en su mayoría en hogares a tener prácticamente a un grupo muy pequeño en hogares y residencias. Claramente, ello, no significa que se otorgue una máxima preocupación o tener certeza respecto de que está pasando con ellos, cuál es su situación o saber si reciben el bienestar que corresponde.

Seguido el proceso de los años 90 se inicia una serie de modificaciones, una de ellas, que los niños menores de 18 años que cometían un delito ya no eran enviados a las cárceles de adultos, pues en esos recintos eran separados

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de otros internos mayores de 18 años de manera muy precaria.

Con esta nueva ley se traslada a los niños de las cárceles, para que Sename se haga cargo de ellos. Es un avance pequeño, pero a la vez grande, pues afectaba a personas concretas, como son los niños.

Más allá de muchos desafíos que aún quedan pendientes, en la década de los 90 se inician cambios, en los años 2000 se profundizan y hoy a pesar de la situación de crisis que atravesamos, uno mira los desafíos con el deseo de que se superen las graves vulneraciones a los derechos de los niños.

¿Qué ha pasó al cambiar el proceso de los niños en Chile? Ha cambiado significativamente el sujeto de atención. Es decir, los desafíos y medidas de protección que hoy toma un tribunal, en este caso de familia, son completamente distintas a las requeridas por niños de hace 15, 20 o 30 años.

Es un tremendo desafío que tenemos como país. Las políticas públicas de hoy deben dar respuestas a las complejidades de un niño, pues hace 15 o 20 años eran diferentes. Incluso, me atrevería a decir que en los últimos cinco años este tema se ha complejizado aún más. Los niños de hoy cumplen con un perfil de múltiples situaciones complejas. Por ejemplo, son niños que no solo viven un tiempo o permanentemente en la calle, sino que, además, están inmersos en drogas, abuso sexual y comercio sexual infantil, situaciones que a veces ocurren todas juntas. Es una situación extremadamente seria para ese niño o esa niña que va con una medida de protección al tribunal y que ingresa a un programa ambulatorio, o a una residencia, con una complejidad para su tratamiento muy distinta a lo que había, insisto, hace diez, quince o veinte años.

Por lo tanto, un tema que quiero relevar en esta comisión es que cuando estamos hablando de los niños vinculados a la red del Sename nos referimos a un niño

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

con una complejidad mucho mayor que lo que uno pudiera pensar. No es que simplemente haya pasado algún problema menor en la familia.

Lo que ha sucedido es al revés. Lo que ha pasado a ese niño o a esa niña es sustantivamente mayor, es mucho más grave, porque es una cuestión multisistémica. O sea, hablamos de drogas, abusos, golpes, etcétera.

Por lo tanto, el desafío es cómo uno genera políticas públicas que sean capaces de adecuarse a la problemática de estos niños y ser capaz de responder a esa situación distinta que no había hace quince o veinte años, de manera tan masiva como era antes.

Después, tenemos nudos críticos. Por ejemplo, el primero, aquí lo han mencionado en términos de lo que ha pasado durante este último tiempo, es que el sistema que atiende a través del Sename y las OCAS hoy tiene una cobertura insuficiente. Por consiguiente, un nudo crítico que quiero destacar, desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos y de que pueda haber más recursos o menos recursos, es que hay una cantidad enorme de demanda en los proyectos ambulatorios del Sename, y en los proyectos ambulatorios que se ejecutan por parte de los organismos colaboradores, que hacen que haya una tremenda lista de espera en muchos de los programas.

En ese sentido, debo decir que el 80 bis, del que se habla mucho, se relaciona con el problema que tiene un juez de familia cuando tiene una situación compleja de un niño y el programa que existe en determinada comunidad no da abasto, porque tiene sus plazas completas, y él usa el 80 bis para ingresar a ese niño al programa.

La semana pasada escuché que acá habrían planteado lo mismo otras instituciones. Nosotros lo compartimos.

Hoy, por ejemplo, tenemos programas con ochenta vacantes, pero tienen a doscientos niños por el 80 bis. O sea, ese proyecto está atendiendo casi a trescientos niños, lo que es un poco absurdo, porque si la vacante fue para ochenta y se atiende a doscientos por el 80 bis, es obvio que hay un problema de cobertura. Y ese juez,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

cuando manda a esos doscientos por el 80 bis, no lo hace por molestar o por querer tensionar el sistema, sino simplemente porque se ve en la obligación de usarlo como una vía para resolver la situación apremiante de esos niños.

Por lo tanto, el tema del 80 bis, el tema de la cobertura, es un problema que, a nuestro juicio, y desde el punto de lo que hemos estado trabajando, amerita que uno se plantee, desde el punto de vista de futuras políticas públicas, cómo se amplía la cobertura para responder a una demanda que ha sido mayor a la oferta que hay hoy día.

¿Cuándo se produce un equilibrio? El equilibrio se debería producir en algún minuto en que las listas de espera no fueran listas de espera de cien niños, de ochenta o cincuenta niños, sino listas de espera relativamente razonables, de una cantidad de niños sustantivamente menor. Pero eso hoy no es posible.

Hoy sabemos todos los que estamos trabajando en el sistema, todos los que tienen organismos colaboradores lo saben, que hay una lista de espera mucho mayor de lo que es la lista que uno entendería que pudiera ser razonable, y eso hace que si un proyecto tiene hoy cien niños en lista de espera, significa que para ese niño número cien pasarán muchos meses antes de que pueda ingresar a algún proyecto.

Por último, también en relación con los nudos críticos, creemos que el tema de salud de los niños, en materia de las patologías de carácter siquiátrico, es un problema permanente. Existe, no hay cobertura, no hay atención siquiátrica gratuita especializada para niños que lo requieran en suficiente cantidad, y esto afecta fundamentalmente a los niños más pobres, a los más vulnerables. Por lo tanto, también lo planteamos entre los nudos críticos que se destacan globales para todos.

Nosotros creemos que uno de los desafíos que tenemos como país, para avanzar en esta materia, es que ojalá pudiéramos completar lo que son los diseños de reforma a

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

la infancia, que llevan muchos años enunciados y que no se han podido implementar de la manera que quisiéramos.

De hecho, está la ley en trámite de separación del Sename, o bien otro Sename u otra institución, como sea que se le quiera llamar, pero que efectivamente haya una institución de protección especializada, que fuera acotada para aquellos niños gravemente vulnerados en sus derechos; otra institución especializada para trabajar los temas de los jóvenes infractores de ley, y de esa manera tener mayor especialización que aquella que tenemos hoy.

En Chile nos hace falta un despliegue territorial, en lo que respecta a la protección local de la infancia, avanzar en medidas administrativas, cuando se tratan problemas de menor envergadura, de manera de no tener un sistema hiperjudicializado; que haya un ámbito que sea judicializado y otro administrativo, para lo cual se requiere un despliegue territorial a nivel local.

También tenemos la necesidad de contar con un órgano rector que dé la mirada integral y transversal a las políticas públicas de la infancia.

Por lo tanto, el principal desafío tiene que ver con cuestiones estructurales, con cambios legales, con la posibilidad de contar con estructuras tanto de leyes como institucionales, que permitan dar un salto y atender no solamente las necesidades de los niños más gravemente vulnerados en sus derechos, que atiende el Sename, sino las de todos los niños en Chile. Hay que recordar que en nuestro país tenemos 4.600.000 niños menores de dieciocho años, que es la población completa a la que una ley más general debería atender.

Finalmente, en relación a la minuta de "mitos y realidad", quiero plantear brevemente que respecto de los recursos hay un punto, el 11, que está explicado. Pero puedo entrar en mayores explicaciones sobre cómo se manejan los recursos de las instituciones colaboradoras, por qué se produce la paradoja de que haya saldos en cuenta corriente, pero que falten recursos; dónde están

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

esas platas, cómo se están gastando, y cuál es el rol que tiene, en definitiva, el Sename, que es el organismo supervisor de esto y que tiene que dar garantías de cómo se gasta cada uno de los pesos que se entregan a una institución. Acá no existe, en ningún momento han existido, porque la ley prohíbe expresamente que haya fondos de libre disposición.

Aunque parezca chiste -siempre lo digo cuando nos ha tocado conversar el tema en algunas instancias-, a veces los descuadres en cifras pueden ser hasta de un peso, y los que trabajan en el sistema saben que a veces ha tenido que depositarse la plata o el peso, los dos pesos o lo que sea. Es un extremo, pero lo muestro para que vean el nivel de acuciosidad con que se exige el recurso para tener la certeza de que las platas se gastan en lo que tienen que gastarse, que es en los niños, y no haya una situación inconveniente o ilegal.

Para terminar, en la parte propuestas quiero destacar que nos gustaría -con ocasión de la mesa que podría generarse en el marco del Sename- que las instituciones que trabajan en infancia, todas aquellas ONG, fundaciones o corporaciones que son parte de las OCAS, tengan espacio para instalar una mesa de discusión, de trabajo técnico, sobre todos los temas que aquejan y preocupan, desde los problemas en residencias, ambulatorios, de adopción o del que sea. La cuestión es conversar, discutir y escuchar.

A veces echamos de menos -lo planteo no solo como Fundación Mi Casa, sino a nombre de varias OCAS- tener estas instancias de diálogo entre el Ejecutivo y las instituciones colaboradoras, en este caso, para avanzar y responder algunas de las problemáticas que a todos nos preocupan. Creo que hay la mejor disposición por parte de las instituciones.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero consultar respecto del 80 bis.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

¿Se los deriva directamente el Sename o el tribunal la elige a usted?

¿Bajo qué criterios se distribuyen las peticiones de urgencia a un hogar, a una residencia y no a otra, o a un programa y no a otro?

Uno tiende a pensar que la mayor cantidad de demanda se concentra en los programas que funcionan mejor, aun cuando no tenga los espacios.

En segundo lugar, quiero que me confirme lo que nos señaló la semana pasada, en cuanto a que estos no se pagan al día y que a la fecha hay una deuda de arrastre gigantesca respecto de lo que se establece en el artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia, lo que significa que con los mismos recursos usted debe atender al triple de niños que le correspondería. Si eso es efectivo y existe deuda, en el caso de su fundación, ¿de qué monto estamos hablando?

En tercer término, me es imposible no preguntarlo, porque usted tuvo un rol importante en la administración pública, si cree que, con el presupuesto actual, que se aprobó la semana pasada en el Congreso Nacional, será posible acelerar la máquina, mejorar la eficacia, disminuir las listas de espera y atender a tiempo y de la forma debida a los 80 bis o cree que la cosa no va a cambiar.

En otras palabras, quiero saber si cree que con esos recursos y mejorando la gestión podría cambiar la situación o, por mucho que cambie la gestión, con esa plata no alcanza.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quiero agradecer todas las exposiciones.

A la señora Del Gatto le cuento que el artículo 80 bis, el primer requerimiento de los tribunales -porque el 80 bis emana de los tribunales- es sobre el diagnóstico; esa es la principal tarea. Aparentemente, con todo lo que se revisa, se da cuenta de que hay una subvaloración de las

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

prestaciones de los organismos colaboradores del Estado en materia de infancia y que para llegar a un monto, tal como se establece en la subvención escolar, en el per cápita de salud en la atención primaria, hay un conjunto de factores que la componen.

La semana pasada, los representantes de la Corporación Opción nos hablaron de la atención de 20.000 menores a lo largo del país, alrededor de 9 centros, y se señaló que tenían 1.500 trabajadores en distintas categorías. Sobre la base de esa información, requerí que se me enviara, solicitud que ratifico, el listado de esos 1.500 trabajadores de la Corporación Opción, para 20.000 niños.

Esa información es muy importante, porque si uno sacara una categoría de profesionales, que no es la dupla biopsicosocial que ustedes señalan, el psicólogo y la asistente social es lo más común que se ve. Se desconoce la situación de los niños que sufren patologías psiquiátricas y neurológicas que los llevan a cometer intentos de suicidio y otra serie de situaciones muy difíciles, pero uno se imagina que existen profesionales más especializados en dichas áreas.

Por lo tanto, ¿nos puede explicar cómo se compone la planta de profesionales de su corporación? Díganos si hay una identificación de los costos, porque algunos dicen que hay una sobrevaloración y otros dicen que está absolutamente subvalorado y que debiéramos llegar, en el momento determinado cuando se discuta en la creación de los dos nuevos servicios, al financiamiento real que se requiere. A partir de eso, debiéramos, de manera aproximada, identificar el conjunto de elementos que tendrían que componer la subvención que el Estado gasta por cada niño, la que naturalmente tiene que ser una subvención diferenciada, puesto que no es lo mismo un niño que está en situación social de pobreza a uno que padece alguna patología, como las que se observan en los centros que hemos visitado, las cuales requieren otro tipo de atención y de especialistas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Entonces, quiero conocer la planta de profesionales. Aun si los 1.500 que señaló la Corporación Opción fueran todos profesionales del área de la salud mental, daría menos de una hora por niño, de los 20.000 niños que tienen. Eso habla de que el personal es insuficiente, además que se desconoce qué especialidades tiene la dotación de recursos humanos. Eso es muy importante para cuando se discuta la creación de los servicios, es decir, cuando tratemos la ley de garantías de la niñez.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, mis preguntas no son con respecto de la Fundación Mi Casa en particular, sino que quiero que la señora Del Gatto nos hable, desde su experiencia, respecto de las listas de espera. ¿Tiene conocimiento de cuál es la cantidad de niñas y niños que están en lista de espera o que se mantienen en ellas permanentemente?

Además, quiero preguntar cuántos organismos colaboradores se crean al año y cuántos desaparecen.

Por otro lado, hace un momento la señora Jessica Jiménez dijo en un momento de su intervención que exigía a esta Comisión que se investiguen todas las sentencias de susceptibilidad de adopción emitidas hasta la fecha y las adopciones legales. La pregunta es si ello se pide desde que se creó el sistema de adopción o desde una fecha determinada hasta ahora. Es decir, está solicitando que se consulte desde que existen las adopciones en Chile o, por ejemplo, de hace diez años a la fecha. Quiero que aclare qué es lo que nos pide.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, mis preguntas son para la representante de Fundación Mi Casa, señora Delia Del Gatto, puesto que en esta Comisión se han presentado varios mitos y dudas que quiero que me aclare.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

¿Es cierto o no que las OCA buscan niños para sus residencias para obtener platas para la subvención? Lo pregunto porque eso se ha escuchado en forma majadera en la Comisión.

Por otro lado, quiero consultar, aunque lo dijo la Fundación Opción en la sesión anterior, porque me importa su opinión, por qué se producen los fondos mal llamados empozados en las cuentas corrientes. ¿Por qué hay tanta deuda en el 80 bis? ¿Cómo se puede mejorar eso? ¿Qué se puede hacer para que no exista?

Quiero que se refiera a qué es la atención especializada de las líneas ambulatorias. Eso es importante porque nos hemos enfocado solo en las residencias, pero de la línea ambulatoria hay un desconocimiento del trabajo que hace y cómo lo hace.

Por otra parte, ¿qué cambios legales haría a la ley N° 20.032, en la que se establece el régimen de subvención del Sename? En promedio, ¿cuánto es lo que se demora el Sename en pagar las subvenciones? ¿Se provocan perjuicios en los niños por los retrasos?

Asimismo, ¿en qué aspectos concretos consideran insuficiente la subvención del Sename a las OCA? ¿Cómo fiscaliza el Sename a los organismos colaboradores? En qué consiste y cómo se hace.

Acabamos de aprobar el presupuesto y todos los que estuvimos encima del Sename nos llevamos la sorpresa de un insuficiente 6,3 por ciento de presupuesto, pero lo que más llamó la atención es que 0,1 por ciento de las subvenciones a proyectos de protección de áreas de menores, correspondientes a 83.000.000 de pesos, van a las OCA, y un cero por ciento al área de justicia juvenil, que es a programas de reparación y de reinserción social, lo que aumenta considerablemente el monto de los centros de administración directa, el que asciende a 15.000 millones de pesos.

Se contemplan 83.000.000 millones de presupuesto para 248 organismos colaboradores y 15.000.000 de pesos para los centros dependientes del Sename!, que son 18 en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

centros de responsabilidad juvenil y 11 en administración directa. ¿Considera que es injusto el trato que se da a los organismos colaboradores, en circunstancias de que atienden al 97 o 98 por ciento de la oferta de niños que requieren reparación a su maltrato? Me gustaría que se refiriera a ese presupuesto, versus el de los centros de administración directa.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, junto con saludar a las invitadas, tengo algunas preguntas en relación con la presentación de la Fundación Mi Casa, las que hago extensiva a todas, las cuales dicen relación con los mitos que se han señalado.

En primer lugar, me gustaría aclarar algunos aspectos en relación con el mito que establece el punto 5, sobre largas permanencias en las residencias, que, según el mito, corresponde al interés de lucro.

Por otro lado, para desmentir lo que sistemáticamente se ha intentado trabajar en los programas ambulatorios con las familias, en ocasiones no se pueden solucionar los problemas, dado que habría desinterés de los adultos en modificar sus conductas y asumir la responsabilidad de cuidado y protección de sus hijos.

Al respecto, me gustaría saber si se puede afirmar de manera tajante que hay desinterés de los padres o si hay otros factores que median para que no puedan asumir su responsabilidad como padres.

Señalo esto porque hemos recibido testimonios -que no he corroborado- en el sentido de que les exigen cosas que no pueden cumplir, por la distancia, porque se trata de madres solteras que trabajan, en fin.

Acá hay una afirmación categórica respecto del desinterés de los padres y me gustaría saber si hay otros factores que puedan interferir en el cumplimiento de los padres, con el fin de que los niños no terminen institucionalizados y puedan egresar de los programas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En cuanto a la adopción, señala que el mito es que hay muchos niños para ser adoptados. Sin embargo, por otro lado, sostiene que no existen muchos niños para ser adoptados, que durante 2015, de los 9.000 niños que se encontraban en residencias, hogares o familias de acogida, solo 510 fueron adoptados. Pero la afirmación es que 510 fueron adoptados; distinto es si son o no sujetos de adopción. Entonces, ¿cómo se establece que un niño es sujeto de adopción? ¿Es adecuado el procedimiento? Es probable que las exigencias sean muy altas, lo que impide que un niño pase a una familia, aunque no sea perfecta - como ninguna en Chile-, pero es preferible que sea adoptado a que siga institucionalizado.

Más allá de cuántos fueron adoptados, tengo inquietud en conocer qué pasa con los que pudieron ser adoptados, pero no se permitió.

Respecto de la lista de espera, una cosa es decir que se requieren recursos para hacerse cargo de ellas, pero otra es por qué hay tantos casos en lista de espera, ¿corresponde la lista de espera? ¿Los jueces de familia están llevando a cabo sus diagnósticos con criterios homogéneos? Quizá, pueden intermediar factores que señalen que un niño requiere de atención no porque esté en una situación extremadamente compleja -como se señaló-, sino porque determinan que una inhabilidad parental es que un niño no recibe la alimentación adecuada o porque tiene piojos. Creo que en este punto falta un elemento del diagnóstico, por lo que me gustaría saber la opinión de las organizaciones al respecto.

Por otra parte, en relación con los fondos empozados, se señaló que se utilizó mal el concepto, que se trata de saldos en cuentas corrientes. Hay una afirmación que señala que no es así, que se trata de saldos utilizados para el pago de indemnizaciones. Hay otras fundaciones que nos han dicho lo mismo y me gustaría saber si esto pasa en todas las OCA, porque hubo cierre de OCAs y no sé qué pasó con los saldos en las cuentas corrientes,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

¿vuelven al Sename, al Estado, son fondos públicos o al cerrar una institución queda en manos de su dueño?

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, saludo a nuestras invitadas y agradezco a la representante de Emprender con Alas, con quien ya habíamos conversado.

La presentación es buena; es muy importante tener el testimonio y el diagnóstico, pero también lo son las propuestas con que podríamos trabajar. Junto con dar a conocer los distintos testimonios, esta comisión debe elaborar propuestas para la infancia. Ya que han trabajado fuertemente en este tema, desde la experiencia de nuestras invitadas, sería muy interesante conocer cuáles son esas propuestas.

En el caso de la Fundación Mi Casa, me gustaría saber qué observaciones tienen sobre las subvenciones. Se ha hablado mucho de las modificaciones que se requieren. Pero extraño que se hable del rol del Estado con la infancia; creo que es fundamental. Esta comisión investiga lo que tiene que ver con la protección de los niños, niñas y adolescentes, pero también debemos ver cómo el país aborda una política nacional de la infancia.

Ahora bien, nos acaban de entregar un documento con mitos y realidades. Me llama la atención lo que allí se señala sobre las excesivas evaluaciones a los postulantes a padres adoptivos, porque establece que no basta con tener buena voluntad o querer hacer el bien a otro para devolverle la mando a la vida, que se requieren habilidades para ejercer la parentalidad. Tengo dudas, ¿quién define esas habilidades?

Creo que los niños deben estar con sus familias. Esa es la prioridad. He escuchado el relato de unos abuelos que querían estar con su nieta. Eso es lo que espero, sería maravilloso. Pero hay casos en que no se puede. Eso me hizo recordar a un colega del SAG que tenía un hijo con su señora y no pudieron tener más hijos; quisieron

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

adoptar y les dijeron que no, porque ese niño o niña podía romper el entorno familiar que habían construido. Eso lo encontré terrible.

Entonces, ¿cómo se definen las habilidades? Prefieren que los niños y niñas se queden en la institución en vez de en una familia que los puede acoger y querer.

Creo que en este punto tenemos un desafío país. Debemos determinar quién define las habilidades de los padres. Soy madre y no sé si tenía las habilidades o no.

Ahora bien, hemos conversado el hecho de que los guardadores podrían adoptar niños. Como dije, siempre voy a preferir que los niños estén en sus familias de origen, pero en caso de que no exista ninguna posibilidad de ello, ¿por qué no dar la posibilidad a los guardadores de adoptar? Para un niño que estuvo un año en una familia de guardadores es engorroso pasar a otra familia. Sería bueno analizar esa propuesta y no solo decir que la ley lo prohíbe.

Siento que la experiencia nos debe llevar a hacer evaluaciones de la legislación y programas respecto de los distintos temas. Insisto, la familia original tiene la prioridad, pero si por distintas razones no es posible tener a un niño, debe haber una posibilidad de adoptar para los guardadores.

Por otra parte, encuentro bien lo relacionado con las mesas de diálogo; ojalá no lleguemos a tener crisis tan fuertes en la infancia para generar este tipo de instancias. Esa deber ser una preocupación país permanente.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Muy bien.

Quiero hacer unas consultas a la representante de la Fundación Mi Casa, señora Delia del Gatto.

Hay una información sobre cómo las fundaciones optan o no a concursos para obtener recursos, por ejemplo, para mejoría de infraestructura y que algunas no estarían postulando a dichos recursos.

Incluso, lo digo derechamente, para que lo pueda aclarar nuestra invitada, se dice que la Fundación Mi

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Casa no habría retirado recursos por una cantidad importante de millones de pesos ya adjudicados para infraestructura.

No digo que las razones que dan sean de la Fundación Mi Casa, sino que, en general, por qué no están yendo a estas licitaciones o concursos que se hacen para obtener recursos. Los terrenos no son de las fundaciones, sino que los arriendan a terceros, y con las mejoras en la infraestructura les van a subir el arriendo o se los van a quitar y se van a tener que dedicar a hacer especulaciones inmobiliarias.

¿Cuál es su opinión al respecto? Lo pregunto, porque es lo que está dando vueltas. Es efectivo que ustedes no quisieron recoger o ir a buscar el cheque, estando entregadas las platas para infraestructura.

Por eso, para ir despejando los mitos y leyendas que ustedes han planteado, me gustaría saber cuál es su opinión.

Respecto del tercer punto, en orden a que los niños y niñas que son víctimas de vulneración no presentan complejidades, ustedes hablan de la importancia que significa tener una atención altamente especializada, además de complementarias, principalmente con el sector de salud.

Por lo tanto, la pregunta es: ¿qué personal, en concreto, tienen ustedes? ¿Cuál es la *expertise* del personal, sobre todo de los cuidadores de trato directo con los niños? ¿Qué tipo de profesionalización y estudios poseen? ¿Quiénes son las personas que están tratando directamente con los niños?

Lo pregunto claramente, porque hoy fui al Pequeño Cottolengo y realicé la misma consulta. Estamos hablando de niños con deficiencia mental severa, y las personas que los atienden directamente no están preparadas. Como dijo el director, son personas que están durante muchos años vinculadas, tienen algún tipo de capacitación en seguridad, primeros auxilios, etcétera, pero no son personas preparadas para ayudar y entender a estos niños

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que son de alta complejidad. Los pude ver con respirador, no se mueven, tampoco hablan. Es altamente complejo lo que ocurre con ellos, desde el punto de vista de la salud mental.

¿Qué opina respecto a ese mito? ¿Qué tipo de personal tiene contratado para las atenciones directas, obviamente, desde la parte profesional hacia arriba?

Por otra parte, dentro de la vida que han tenido en la Fundación Mi Casa, hubo fallecimientos no naturales. Me refiero a que hay muchos niños que tienen enfermedades que son congénitas y que se sabe van a fallecer en un tiempo determinado, por causas naturales o por enfermedad.

¿Han tenido algún tipo de fallecimiento por maltrato? ¿Qué hicieron en ese caso? De ser así, ¿qué protocolo tienen hoy o adoptaron en ese momento? ¿Qué protocolo tienen con el Sename? Sé que ahora el Sename les cambió la ficha, a fin de informar los fallecimientos y, a su vez, denunciarlos. Por lo tanto, hay bastante paño que cortar y discutir al respecto, pues no todos debiesen ser investigados, más aún cuando estás en presencia de niños que tienen enfermedades terminales, pero esa es otra discusión.

La pregunta es si han tenido fallecimientos por maltrato o de otro tipo que le pueda ocurrir a un niño que está enfermo, como es una enfermedad basal. ¿Cuáles son los protocolos con el Sename?

Por otro lado, la señora Jessica mencionó algo respecto de los evaluadores, en el sentido de que son los mismos agentes de adopción. Entiendo que la Fundación Mi Casa tiene residencia y trabaja con los programas externos, ambulatorios, y de adopción. Por lo tanto, no podría leerse un conflicto de interés, porque están haciendo cosas distintas. Por ejemplo, en el Pequeño Cottolengo nos dijeron que uno de los problemas que tenían era que no egresaban niños, porque nadie los quiere, ni sus padres. Ello, porque además de tener muchos problemas, económicamente, son muy caros, alrededor de 750.000 pesos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

mensuales. Por eso las familias los van dejando, los abandonan. Incluso, había un niño de cinco años -me enterneció hasta las lágrimas- que solo van a ver una vez cada dos meses, un tío lejano que encontraron, porque la madre simplemente lo abandonó y dejó firmado que ellos se hicieran cargo. Ese niño, no va a tener ninguna posibilidad de egreso. En este caso, el Pequeño Cottolengo es castigado por tener menos recursos, porque no tienen egresos, ya que están premiando los egresos más que los ingresos.

Por consiguiente, la comisión tendrá que estudiar el tema de la recomendación para ver cómo se tratan unos casos y otros, que son distintos. Ustedes pueden ver que también se puede crear esta coalición de intereses, entre la residencia, la adopción y los programas ambulatorios.

Me gustaría saber cómo ustedes enfrentan este tema.

Por último, en la nueva Ley de Adopción, que estamos discutiendo en el Congreso, junto a la diputada Cicardini, propusimos una indicación para dar la posibilidad de que los cuidadores también puedan adoptar, pero con una condición, cual es que el niño esté mínimo un año con la familia, o sea, si ha pasado un año y ese niño no ha sido reinsertado con su familia, ni tampoco ha sido dado en adopción, pueda ser adoptado.

Se supone que estamos hablando de casos excepcionales, porque la ley, en teoría, va a disminuir los tiempos para que el niño pueda ser entregado en susceptibilidad de adopción, a fin de que los cuidadores puedan adoptar y así evitar este problema de que la gente quiera hacer el camino corto, por llamarlo de alguna manera. Es decir, me pongo de cuidador, estoy un rato y después pido el niño en adopción y me lo llevo. Esa no es la idea del sistema de adopción.

Por lo tanto, hay que poner ciertos parámetros para que finalmente esto no sea un problema. Está pensado en el niño y no en los grandes, porque hay niños que están 3 o 4 años con una familia cuidadora; ellos son sus papás y sus mamás; sin embargo, a muchos de ellos se los terminan

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

quitando. Eso es un trauma terrible para el niño, no para los grandes.

Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, lamentablemente, me tengo que retirar porque tengo un problema personal. Pero como no quiero ser mal educada, le quiero pedir que las respuestas de las preguntas que hice me las envíen por escrito, si fuera posible.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Todas las transcripciones de las sesiones son enviadas a los miembros de la comisión. Por lo tanto, no tenga cuidado que así será.

Tiene la palabra la señora Vanessa Hermosilla.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Muchas gracias, señor Presidente.

Hay un dicho que dice que: "si es posible para ti, es posible para mí; si es posible para un país, es posible para otro país."

Holanda tiene un sistema y un modelo de atención de menores que incluso, en su política de infancia-juventud y de familia, ha terminado por erradicar las cárceles. Hoy están completamente desocupadas, razón por la cual las están arrendando, porque han eliminado totalmente la delincuencia. Ese modelo lo podríamos replicar acá, podría ser un modelo cultural, focalizado y comunal, con un menor gasto para el país y con una mayor incidencia, en términos de hacer prevalecer el interés superior del niño, porque no tendría que moverse de su comuna. El problema sería resuelto en su comuna y la intervención tendría que hacerse a la familia y, en la eventualidad de que el niño salga de la familia, podría haber una casa de cuidado provisorio para mantener al niño en su ámbito general, sin generar impacto.

Con respecto al planteamiento que hizo el diputado Urrutia, entendiendo que el 8 por ciento de los niños están en un absoluto abandono, creemos fehacientemente que tienen derecho a familia. El resto, dada la complejidad de la falta de legislación jurídica, puede

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ser susceptible de adopción, presuntamente, violando los derechos de identidad del niño, porque el artículo 12 de la ley N° 19.620 es demasiado susceptible a que un organismo colaborador o un abogado invoque el artículo que establece 60 o 30 días de abandono para declarar la susceptibilidad de adopción de un niño, como sucedió en el caso de Jessica.

La otra problemática es que al faltar protocolos y procedimientos jurídicos y administrativos, no hay control respecto de lo que hace el centro proteccional, llámese OCAS o Cread. Además, debido al reconocido mal pago, la mala función del cuidador de trato directo y la disminuida capacidad profesional de las personas que trabajan ahí, podría darse que, parcialmente, alguien tomara la decisión de apartar a la madre del niño; y así sucede. Había más personas que querían participar y así lo han vivido. Por lo tanto, inducir la posibilidad de que un niño ingrese a un sistema residencial y se logre el propósito de darlo en adopción o declararlo susceptible de adopción, aun cuando tenga familia extensa, padre y madre interesados en él, como es el caso que presentamos hoy, hace que nos opongamos, sobre todo, porque no hay procedimientos para que esto se dé.

Con respecto a la respuesta, tengo la sensación de que los tres poderes del Estado debieran acordar de qué manera confluyen en la investigación y la revisión de la susceptibilidad de adopción y de la familia extensa. Esas propuestas vienen acá. Además, presentamos como propuesta que la Contraloría se pronuncie al respecto, porque todos los organismos públicos están regidos por las decisiones de la Contraloría en relación con el cumplimiento de las leyes. Por lo tanto, es un buen punto para ustedes solicitar a la Contraloría que se pronuncie con respecto a la efectividad de las leyes en salud, en educación y en las que ustedes consideren pertinentes. Las propuestas están hechas.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Jessica Jiménez.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **JIMÉNEZ** (doña Jessica).- Señor Presidente, el diputado Urrutia me preguntó desde qué fecha solicito la información acerca de las susceptibilidades de adopción. No las pido todas, sino solo las actuales. El derecho de identidad se viola cada vez que un niño ha sido dado en adopción irregularmente.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado. Usted lo vio cuando recorrió la Región de Aysén junto con Joanna y las personas que le mostraron la realidad de lo que sucede. Hay madres que por razones de tipo económica o social no tienen dinero para ir a ver a sus hijos. Por lo tanto, hay que focalizarse en el artículo 12 de la actual ley y en la opción de incoar causas de acuerdo con el artículo 18.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Propongo a la comisión evaluar el despacho de los oficios solicitados por la diputada Vallejo, una vez finalizada la intervención de la señora Del Gatto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Diana Medel.

La señora **MEDEL** (doña Diana).- Señor Presidente, estoy incluida en la presentación. Soy la más antigua en el Ministerio de Justicia, por ende, puedo aportar algo.

Trabajé entre 1990 y 1991 en el Ministerio del Interior y en la Subsecretaría del Interior con el señor Belisario Velasco, y estuve nueve meses en una comisión intersectorial en el Ministerio de Justicia. Entonces se hizo un diagnóstico profundo y, por supuesto, se elaboró el informe correspondiente, el cual se entregó a todas las autoridades. Lamentablemente, pasaron los años y no se cumplió. En el libro Caja Negra incluí un programa de prevención de conductas infantiles para que no se cometieran delitos, y mucho más. Pasaron los años y en 2010 publiqué otro libro, esta vez dirigido a Sebastián Piñera, para que le diéramos una mirada diferente al problema que tenemos de niñez y adolescencia.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Quiero pedir tres cosas. La primera es hacer un cambio de paradigma. El trabajo que va a realizar la comisión investigadora, con el apoyo de todas las fundaciones y del Sename, es espectacular, pero creo que es largo. Soy proactiva, creo que necesitamos que la Presidenta de la República -así se lo pedimos- declare al Sename en estado de catástrofe nacional, porque es una calamidad pública, abarca todas las regiones y no solo a los niños.

A veces, las OPD tienen una cantidad exorbitante de niños, por lo que llamé a Caldera y me dijeron que no eran niños, sino atenciones, por ejemplo, si la mamá es drogadicta o tiene algún otro problema. Eso nos da luz de que el problema que tenemos es la tremenda pobreza en Chile. Por ejemplo, si queremos sacar a los niños del Sename, desinstitucionalizarlos, tenemos que tener un espacio al que los niños puedan llegar, eso se llama vivienda, casa u hogar. Por lo tanto, propusimos un sistema de una casa de vivienda adecuada, de 54 metros cuadrados y de albañilería por doce millones de pesos, sin utilidad para nadie. Se puede desarrollar, porque también tengo conocimientos en construcción.

Paralelamente, propongo la formación de una comisión permanente de niñez y adolescencia en la Cámara de Diputados y que podamos contar con interlocutores válidos que, ojalá, se puedan quedar toda la sesión, sin ver el celular cuando estamos resolviendo esto, que es un problema país. Lo mínimo que necesitamos, así como los niños, es respeto. Las personas que están en una comisión deben estar presentes. Nosotros estamos acá, funcionamos sin presupuesto, con nuestros recursos, por lo tanto, pedimos encarecidamente -se lo plantee a la diputada Vallejo- que se forme esa comisión, para lo que, me imagino, se requiere una cantidad determinada de diputados. Quiero saber si les interesa que les hagamos llegar la información que enviamos a la Presidenta, porque este problema no es solo de falta de recursos, sino de gestión y de una mirada totalmente diferente.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Se desmayarían si les leyera lo que escribí en 1994, porque grafica absolutamente lo que está sucediendo.

El señor **FARÍAS**.- Tiene la palabra la señora Delia del Gatto.

La señora **DEL GATTO** (doña Delia).- Señor Presidente, procederé a responder las preguntas, pero como algunas se repiten, las respuestas van a ser válidas para varias preguntas.

El diputado Nicolás Monckeberg consultó respecto de la forma en que opera el 80 bis. Lo primero que debo decir es que no solo se utiliza para diagnóstico. Si el 80 bis es derivado, depende de la problemática del niño.

Los tribunales de familia no son lo mismo que fueron los tribunales de menores. Actualmente, tienen un consejo técnico, lo que es una mejora, porque hay un psicólogo y una asistente social que le ayudan al juez a mejor resolver si existen dudas. Por lo tanto, hay un primer filtro antes de que el tribunal tome una determinada decisión.

Entonces, al tribunal llega el niño que tiene algún problema, una denuncia, una situación de una familia o de una persona natural, y el tribunal decide qué hacer.

En algunos casos los derivan a diagnóstico -diría que no es la mayoría, tal vez la mitad, pero no tengo las cifras- o a distintos programas.

Cada juez de familia tiene un territorio al que están asignados. Por ejemplo, el juez de familia de Melipilla tiene a la vista, en un sistema informático, la oferta de programas de esa zona, el que incluye también las OCAS. Desconozco la forma en que funcionan actualmente, habría que preguntarle al Sename, pero entiendo que incluso pueden ver si tienen disponibilidad de vacante o de una aspiración de vacante.

El problema es que muchas veces los programas del territorio están llenos. Por ejemplo, el programa prevenciones de situaciones familiares, los conocidos PPF, trabajan con la familia en el territorio y son principalmente de prevención, porque se supone que el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

profesional que trabaja en el territorio, con la familia y con la comunidad, evita que ese niño sufra una situación más grave y que deba tomarse una medida mayor como separarlo de su familia.

Si por el perfil del problema el niño amerita ese programa, el juez mira el territorio y ve que hay tres programas, pero los tres están llenos, y ahí el juez usa el 80 bis y obliga a que el programa reciba a ese niño, aunque no tenga la vacante, porque asume que el Estado, en este caso el Sename, tendrá necesariamente que pagar por esa atención.

Lamentablemente, cuando llega el 80 bis no hay ninguna posibilidad de que un director de programa diga que no, porque es una orden de un tribunal y está obligado a recibirlo. Puede ser un niño o dos, o 10 o 20 niños.

Creo que para ilustrar mejor es importante señalar que algunas veces las derivaciones del 80 bis no es un niño, pueden ser 10, 15 o 20 a la vez. Por lo tanto, al proyecto le pueden llegar 20 niños por el 80 bis, por lo que de inmediato el programa debe contratar una dupla sicosocial, un sicólogo y un asistente social, porque la norma fijada por el Sename dice que se debe tener esa dupla cada 20 o 25 niños.

Entonces, el organismo colaborador, ya sea un ONG grande o pequeña, debe contratar esa dupla de profesionales y pagarles sueldos, porque tienen derecho a su remuneración mensual.

El 80 bis está desfasado, nunca se paga al mes siguiente ni después de dos, tres o cuatro meses. Se paga mucho después, incluso pueden pasar años, lo que genera una deuda de arrastre no menor.

Me comentaron que hace algunas semanas habría estado en esta comisión una dirigente de la Afuse del Sename que habría planteado una cifra bastante alta respecto de la deuda que existe con los organismos colaboradores. No sé si es así, pero responsablemente puedo decir que las instituciones colaboradoras han reportado al Sename todos los datos, niño por niño, día que ingresó y meses que

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

lleva la atención, a cada una de las direcciones regionales, indicando lo que se debe.

En el caso de nuestra fundación, nos deben plata desde hace tres años, la gran mayoría son de 2015 y 2016, y el monto es un poco más de 750 millones de pesos.

El levantamiento lo hicimos de la siguiente manera. Tenemos 73 proyectos funcionando en el país; estamos en todas las regiones, excepto en Punta Arenas. Por lo tanto, desde Arica a Coihaique tenemos proyectos de ejecución. Del total de 73 proyectos, cinco son de residencia y todos los demás son proyectos ambulatorios. La gran mayoría de los proyectos ambulatorios son por reparación en maltrato grave, programas de intervención especializada, los PPF, etcétera. Tenemos solamente dos proyectos de diagnóstico, uno en Temuco y otro en la Décima Región.

Como dato ilustrativo, el levantamiento lo hacen todas las instituciones, no es patrimonio nuestro, y la forma de hacerlo es pedir a cada director de proyecto que nos informe a cierta fecha. Hicimos un corte al 30 de septiembre con todos los datos, nombre, apellido, día que ingresó, meses que lleva la intervención y día en que se recibió o no la subvención. Nos demoramos más de un mes en tener toda la información en detalle, y recién allí, con datos duros, llegamos a la cifra que se adeuda.

Es probable, y quiero ser muy responsable al decirlo, que la deuda de 750 millones de pesos sea hoy un poco menos, porque no me cabe duda que han depositado treinta, cuarenta o cuarenta y cinco millones en el último mes y la deuda bajó un poco.

Sin embargo, el 80 bis es permanente, y debería ponerse al día el algún momento. En la reunión del comité consultivo de la semana pasada en Sename planteamos que el año pasado hubo un momento en que no estuvo al día, pero bastante cercano a estarlo; por tanto, había menor tensión en los organismos colaboradores, porque aunque había un atraso no era de la envergadura actual. No

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

sabemos las razones, pero al parecer hay falta de recursos.

Respecto del criterio que usan los jueces, puedo señalar que el juez tiene el primer filtro para tomar la decisión de qué es lo que debe hacer con el niño. No hay otras instancias, y es necesario reconocer que los tribunales de familias son mucho mejor que antes, porque la decisión era unipersonal del juez de menores a cargo, con toda la gran voluntad que tenían para trabajar por los niños. Hoy es distinto porque existe un consejo técnico que le permite tomar mejores decisiones.

En relación con las platas, pregunta de la diputada Claudia Nogueira, puedo señalar que para todos los organismos colaboradores, poco menos de 300 los acreditados, fue sorprendente que el aumento de recursos para 2017 sea solo para administración directa, esto es, los 18 centros para jóvenes infractores y los 11 Cread, y un cifra muy mínima para protección, de 0,1 por ciento. Para los que trabajan en la línea ambulatoria, infractores, también de las OCAS -nosotros no trabajamos con infractores-, por ejemplo, Opción, que estuvo acá la semana pasada, tienen cero por ciento de aumento.

Probablemente, esto va a significar que si hoy había algunas situaciones puntuales de déficit en algunos recursos o que aumente mucho la demanda por el 80 bis, vamos a estar muy complicados porque el Sename no va a tener los recursos para pagar la sobredemanda que significa que el juez tome la decisión de ingresar a 10, 15, 20 y hasta 30 niños o niñas, de una vez, en un determinado programa.

Quiero ser muy franca al señalar que no nos gusta que el aumento que se dio como recursos de transferencia haya sido tan poco.

Según nuestra minuta, y solo para recordar, el 97 por ciento de los 150.000 niños, aproximadamente, que se atienden en un año, lo hacen en organismos colaboradores. Es decir, menos del 5 por ciento se atiende por administración directa.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En cuanto a los profesionales que trabajan en los sistemas ambulatorios, mayoritariamente son psicólogos y asistentes sociales; hay algunos profesores y abogados.

El Sename por norma exige horas de abogados para algunos proyectos de reparación de maltrato grave para que el profesional esté atento a que las causas que se están llevando con relación a esos niños avancen correctamente, por eventuales situaciones en que sobrevengan medidas de protección, etcétera. Por lo tanto, los profesionales son mayoritariamente psicólogos y asistentes sociales, además de profesores y abogados, en algunos proyectos.

En Fundación Mi Casa contamos con más de 750 personas trabajando en 73 proyectos, con presencia en todo el país. Más del 60 por ciento corresponde a profesionales: psicólogos, asistentes sociales, abogados y profesores. Un porcentaje cercano a 20 o 30 por ciento está compuesto por técnicos, educadores de trato directo y administrativos contables, los que realizan el trabajo cotidiano relacionado con las cuentas. Aquí incluyo a las secretarías contables de los proyectos. Un porcentaje que no menciono corresponde a otras actividades o profesiones.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señora Delia, ¿qué profesión tienen esas personas o profesionales de trato directo?

La señora **DEL GATTO** (doña Delia).- A eso me referiré enseguida.

Desafortunadamente, en los hogares existe un déficit presupuestario a la base que está identificado, evaluado y consignado por un estudio que hizo el Sename hace pocos años. La institución calculó que, en promedio, la subvención adolece de un déficit de 40 por ciento en relación con lo que gastan los hogares. Por lo tanto, todos los hogares de las instituciones colaboradoras operan en forma deficitaria en relación con los recursos económicos que entrega el Sename.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por ejemplo, las planillas de egresos de los hogares pueden ser por cuatro o cinco millones de pesos por concepto de personal y la subvención que llega es por 4.300.000 pesos. Entonces, la subvención se ocupa en pagar al personal. El resto se consigue por donaciones en dinero -muy pocas veces- o en especies.

Quiero subrayar lo mismo que ha dicho el Hogar de Cristo en el último tiempo con motivo de sus campañas: que la baja en donaciones ha sido significativa en los últimos ocho o diez años, o en los últimos tres años; es una experiencia que todos han vivido. Por lo tanto, las instituciones reciben donaciones en especies, es decir, alimentación, ropa y muchas veces juguetes. Afortunadamente, no faltan juguetes. Navidad es una época en que se reciben muchos juguetes en todos los proyectos, es un fenómeno que se nota, llegan juguetes nuevos y buenos, y agradecemos eso a las empresas. Se reciben muchas donaciones en especies y en alimentos que suplen la falta de donaciones en dinero.

Por norma, el Sename pide que haya duplas psicosociales -un psicólogo y una asistente social- para trabajar en los procesos de desinternación de niños y de revinculación con sus familias.

En el caso de los educadores de trato directo, se pide que hayan cursado cuarto año de enseñanza media. Desafortunadamente, lo único que se exige como requisito para desarrollar esa función es la condición de egresado de cuarto medio, además de que el postulante no tenga antecedentes penales de ningún tipo. Se exige que pidamos el certificado de antecedentes penales y el registro explícito de que no hayan recibido ninguna condena por situaciones de abuso, de maltrato a niños en el sistema.

¿Nos gustaría tener la posibilidad de contratar mejor personal, más calificado? Obviamente que sí, ojalá profesores o parvularias; obviamente que sí. Desafortunadamente, creo que el Sename no lo plantea por norma en las licitaciones que hace por un tema de realidad, ya que no habría ninguna posibilidad de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

solventar una cosa así. Más aún, recuerden que los Cread están en la misma situación, es decir, solo tienen educadores de trato directo con nivel de egresado de cuarto medio, no hay educadores que sean profesores.

Alguien me preguntaba hace poco tiempo por qué no hay profesores. Voy a hacer un paréntesis para responder eso, si me lo permite, Presidente. En la época me tocó ser directora de Sename hicimos un esfuerzo por contratar profesores. Lo hicimos en un centro y nos pasaron dos cosas. En primer lugar, no tuvimos interés por parte de los profesores. El reclutamiento fue muy difícil, a ellos no les interesaba ir a meterse a un centro a trabajar en turnos de ocho horas en los cuales deben rotar. Por lo tanto, un educador de trato directo puede tener turnos que van rotando.

Debido a eso, nos costó reclutar profesores. Pero una vez que lo hicimos y logramos que ingresaran, no duraron seis meses, porque fueron muy honestos con nosotros y nos dijeron: "no puedo trabajar acá, no tengo la preparación, yo soy profesor, para hacer clases, no para estar con niños de un perfil supercomplejo. En consecuencia, se fueron todos.

Mi experiencia es de hace más de diez años, pero se las cuento: lo intentamos y fue un fracaso, en un año en que por un lado tratamos de reclutar y luego de mantener profesores.

¿Qué planteamos nosotros en su momento como demanda? Lo reitero: acá debiera haber una carrera técnica que se llame educador de trato directo. Para citar una experiencia no necesito ir tan lejos, como a Europa, me voy solamente a Colombia, país que tiene implementada una carrera técnica que no me acuerdo cómo se llama, pero que en el fondo es un educador de trato directo. Allá preparan a educadores de trato directo con el perfil de los niños que deben atender y en Chile es una posibilidad que está abierta. Uno debería pensar como mínimo en una carrera de dos años; si fuera un poco más, mejor, pero es

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

una fórmula de solución. Los niños que se atienden están en ese perfil.

Con respecto a las listas de espera, se producen por dos razones. Una de ellas corresponde a la situación en que el tribunal decide no ordenar al Sename la internación de un menor en virtud del artículo 80 bis de la ley N° 19.968, que permite a un juez adoptar tal medida aun cuando no exista disponibilidad de acogida en los centros de la región. Fíjense en la paradoja: el juez no ordena la internación de un niño amparándose en el artículo 80 bis -aunque este igualmente ingresa-, sino que nos dice que tiene a siete niños y nos pide que los dejemos en lista de espera. Por lo tanto, se genera una lista de niños que están como en espera, asumiendo que van a ingresar, y otra en virtud de la cual ingresan de inmediato, según dispone el artículo 80 bis. Esa situación se da en todo el sistema ambulatorio, y en esto quiero ser súper responsable: en todo el sistema ambulatorio hay listas de espera. Si le preguntan a cualquier institución, les va a decir lo mismo.

Lo anterior significa que la oferta de cobertura para esos niños es insuficiente y se necesitan más recursos para ampliarla. Fíjense que ni siquiera estoy planteando subir la subvención, olvidémonos de la plata de la subvención. Simplemente digo que hay que aumentar la cobertura, porque no es razonable que todos los proyectos tengan listas de espera, unas más grandes, otras más chicas. La mejor prueba de que falta cobertura es que los jueces deben recurrir al artículo 80 bis para la internación de niños en hogares del Sename.

Yo respeto muchísimo la labor de los tribunales de familia, no tengo por qué pensar que están inventando niños, que de repente un juez va por la calle y dice: "Vénganse los niños, que los quiero mandar a algún lado". No, cuando uno habla con ellos dicen que están agobiados y que necesitan más oferta para poder derivar a los niños a programas ambulatorios.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Un dato relevante: todos los hogares de los organismos colaboradores -no los Cread- están con subatención. Eso significa que un hogar con cobertura para 70 niños no tiene más de 20 o 30 niños en atención. De hecho, puedo decir que, en 2015, el promedio de atención en los hogares de la Fundación Mi Casa fue de 30 niños, en circunstancias que todos ellos tienen una cobertura mayor. En consecuencia, nos hemos ido achicando sistemáticamente y nuestra cobertura se ha reducido.

¿Dónde están los niños? Mayoritariamente, en los hogares que están densificados, en los Cread. Eso ocurre porque los Cread reciben a niños con un perfil mucho más complejo, que probablemente no pueden ser enviados a otro tipo de hogar. Los jueces deciden enviarlos a un Cread porque saben que probablemente en un hogar de un organismo colaborador no van a tener los mayores recursos que tiene el Cread para atender de mejor manera a esos niños.

Me dicen que queda muy poco tiempo. Me referiré a algo que me planteó la diputada Vallejo en relación con el tema de la larga permanencia. Yo diría que no existe larga permanencia, pero, cuando ello ocurre en algunos organismos, se debe a que, por alguna razón -lo digo con mucho respeto-, el trabajo realizado con la familia no fue exitoso, a pesar del esfuerzo empeñado, de haber logrado revincular y de haber tenido la posibilidad de egresar a ese niño. No pasa siempre, en eso también quiero ser muy rigurosa. Afortunadamente, mucho de ese trabajo es exitoso y se logra revincular al niño con la familia, pero hay casos en que los niños no tienen posibilidades de egresar con sus familias, y eso pasa acá en Chile, en Europa, en Estados Unidos y en todos los países en que hay hogares.

Esos niños tienen dos opciones: si son muy pequeños y se ha detectado a tiempo una situación de ese tipo, existe la posibilidad de que sean adoptados y que tengan derecho a vivir en familia. Si el niño ha crecido, eso pasó y se detectó a los nueve, diez o doce años, ese niño

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

no tiene otra opción más que mantenerse probablemente hasta que cumpla 18 años de edad -o 24 años de edad, si sigue estudiando- en algún hogar que lo esté acogiendo.

Entonces, ¿existen niños expuestos a largas permanencias en los hogares? Sí, hay que ser rigurosos y todos podríamos decir: sí, hay algunos. La pregunta es por qué. Para responder eso podría pedir las carpetas. Les informo que ustedes pueden obtener información de la dupla psicosocial y de las carpetas individuales de los niños. Entonces, ahí se va a ver qué pasó con ese chico, por qué tiene una larga permanencia.

Nosotros tenemos un caso -se los doy como dato- de un chico con el cual estamos muy contentos, a quien estamos ayudando lo más que podemos, porque le ha ido muy bien en el colegio. Obtuvo la Beca Presidente de la República y ahora va a dar la prueba de selección universitaria. Se hizo todo el trabajo con ese niño y su familia, durante los años en que estuvo bajo la responsabilidad del Sename. ¿Qué se hace ahora? Se trabaja con él para prepararlo para la vida independiente, para ayudarlo a que, cuando egrese, tenga una opción de aportar.

Insisto: los casos de larga permanencia son excepcionales, pero existen. Hay largas permanencias en el sistema y la razón es la que he descrito. Entonces, no hay un juicio y no queremos que haya un juicio categórico negativo. Son situaciones que a veces se dan, se hace todo el esfuerzo, pero no se obtiene una reacción como la que uno quisiera. En muchos casos sí; es cierto que el proceso se desarrolla muy bien, se logra la desinternación del niño y la familia logra reunificarse con la abuela, con el tío, con la hermana del padre, etcétera.

¿Alcanzo a decir algo más, Presidente? Porque estamos con el tiempo encima.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Estoy a un minuto de finalizar la sesión.

¿Habrá acuerdo para prorrogar por cinco minutos?

Acordado.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Continúe señora Delia Del Gatto.

La señora **DEL GATTO** (doña Delia).- Señor Presidente, voy a tener que enviar las respuestas, porque hay varias preguntas que quedarán con sus respuestas pendientes. Por ejemplo, respecto de la evaluación de padres, es importante explicar cómo se evalúa la idoneidad de los padres; es un proceso complejo. Se alega mucho que los procesos son largos y de cierta rigidez. También se alega que, a veces, se evalúa mal el despeje en relación con la familia biológica. Es decir, en esto hay que tener control. La única forma de garantizar esto es que haya buenos controles en el cruce de la información, para poder asegurar que el trabajo se está haciendo bien.

En relación con el tema de las platas, se habla de saldo en cuenta corriente, pero ese término no existe; es una cosa que alguien dijo alguna vez, entiendo que fue en el Sename, y después se siguió usando. Pensamos que tiene una connotación peyorativa, porque es como que las instituciones hicieran un pozo y no es así, los recursos simplemente se gastan en lo que corresponde, en los niños y en los profesionales que los atienden.

¿Cómo opera esto? Hay grandes cantidades de dinero que llegarán por el artículo 80 bis, y que se van a pagar de un solo viaje en un proyecto. Eso va a generar una gran cantidad de recursos, que va a estar ahí, por un tiempo breve, hasta que se sepa de dónde se obtuvo ese dinero para solventar lo que faltó.

En segundo lugar, alguien preguntó cuándo un proyecto cierra, ¿qué pasa si tiene plata? Un proyecto tiene cero posibilidad de quedarse con esos recursos, pues los devuelve al Sename o los transfiere a otro proyecto en ejecución. Así lo estipula claramente la ley. Insisto, no hay posibilidad alguna de que se queden con el dinero; además, el Sename tiene un registro, por ejemplo, si hay 10 millones es necesario saber en qué se gastó. La fiscalización es al peso, y si alguna vez ustedes quieren, le puedo mostrar cómo es una rendición de cuenta, la que además se realiza mes a mes. Todos los

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

meses se envía el gasto del mes, con las boletas de respaldo. Por lo tanto, no hay ninguna posibilidad de que los recursos queden en tierra de nadie.

Respecto de la pregunta del Presidente, en cuanto a qué pasa con los fondos de emergencia para infraestructura. Efectivamente, a principios de año -no recuerdo bien, pero fue a hace varios meses- nos aprobaron un proyecto de emergencia para mejorar un hogar que tenemos en Temuco, que además es propio. Tuvimos dudas si aceptábamos esas platas; finalmente lo dejamos pendiente. Pero eso lo hicimos porque no sabíamos si íbamos a continuar con el hogar. Fue un tema de rigor, porque nos pareció que no era adecuado hacer una mejora en circunstancias que estábamos evaluando si continuábamos o no, aunque ese es nuestro y la mejora quedaría para nosotros. Solo cuando tuvimos la certeza de que queríamos quedarnos con el hogar, de que existía la posibilidad de continuar y de que íbamos a participar en la licitación, solo entonces le dijimos al Sename: "sí, ahora estamos disponibles para aceptar esas platas". Para nosotros fue un tema de transparencia, porque no era posible que apareciera un bien con una mejora, en circunstancias que estaba en veranos si nos quedábamos con ese hogar. Como estábamos evaluando si seguíamos o no seguir con los hogares, porque existe la posibilidad, en términos financieros, de que sea un poco imposible sostenerlos. Entonces, lo dejamos *stand by*.

Ahora bien, estamos en proceso de licitación, presentamos el proyecto y le dijimos al Sename que sí, y será el Sename el que tome la decisión de mantener el proyecto de emergencia para mejoras. Confiamos en que nos irá bien en la licitación, que nos quedaremos trabajando en ese hogar y que nos aprobarán el proyecto de mejora en infraestructura. Si es así, se va a dar un *match* súper bueno, porque nos vamos a quedar con ese hogar, que está en un recinto propio, que es de la fundación, y será un beneficio para los niños de ese hogar.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En relación con el derecho de identidad de los niños, la Convención plantea el derecho a vivir en familia, a la identidad, amén de otros derechos.

Cuando hay una colisión de derechos, como en este caso, a vivir en familia y a la identidad, quien evalúa la situación debe mirar el bien superior del menor y, en algunas ocasiones, cuando hay adopción, lo que se mira es el derecho a vivir en familia, no el querer vulnerar el derecho a la identidad. Quiero recordar que la ley señala expresamente que ese niño tiene derecho a la identidad una vez que es adoptado. Por lo tanto, no solo se le dice a los padres adoptivos que vayan contándole al menor su historia, sino que le tengan un cuaderno de vida, para que, cuando corresponda, de acuerdo a su edad, pueda saber la verdad, de dónde viene, etcétera, para que cuando tenga 18 años pueda conocer, en la carpeta que está resguardada en los tribunales de Familia, todos los detalles de su familia de origen y de nacimiento.

Simplemente, trato de decir que esas no son situaciones alternativas, derecho a la identidad y el derecho a la familia. Puede que en algún minuto ambos derechos estén en juego y ahí, lo que corresponde, es que seamos capaces de discernir con solo objetivo de velar por el bien superior del niño o de la niña que está en esa situación.

No alcanzo a terminar, señor Presidente, por lo que enviaré por escrito el resto de las respuestas.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- En nombre de la comisión, les agradezco su asistencia y colaboración. Le pido que las respuestas las envíen por escrito a la Secretaría de la comisión.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Señor Presidente, le quiero agradecer esta oportunidad y que me voy absolutamente convencida de que estamos iniciando un cambio de paradigma, toda vez que los Cread (Centro de Residencia de Administración Directa) tienen capacidad económica de sus trabajadores para mejorarse, además se están disminuyendo los niños en los OCA (Organismo Colaborador Acreditado). Por lo tanto, el próximo paso

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

sería volver a un modelo de atención personalizado para ellos.

Insisto, me voy con la alegría de saber que estamos iniciando un cambio de paradigma.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar por dos minutos?

Acordado.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero proponer citar al nuevo ministro de Justicia y Derechos Humanos. Entiendo que hay una lista de espera, pero me parece que es importante que la comisión lo cite, porque hay varios temas relacionados con esa Cartera ministerio y con el Poder Judicial.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Diputada, una vez que terminemos de escuchar a las distintas organizaciones, cosa que haremos en la próxima sesión, invitaremos al ministro de Justicia y Derechos Humanos, para ir cerrando nuestro trabajo.

Respecto de los oficios, señor Secretario, entiendo que usted lo aclaró con la diputada Vallejo.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Sí, señor Presidente. Los oficios son los siguientes:

Primero, cambio urgente en el fundamento legal sobre el término de habilidades parentales, a fin de evitar que el motivo sea una causa de pobreza y no otro.

Asimismo, revisar individualmente los casos de aplicación de la causal de inhabilidad parental para el ingreso al sistema de protección. En este caso, se sugiere -como también lo señala la diputada Vallejo- que se oficie al ministro de Justicia y Derechos Humanos y también a la Segpres, porque se requieren cambios legales que precisen esos temas, o al menos una opinión.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señor Presidente, otro oficio solicitando auditar a las instituciones privadas que por épocas han trabajado para el Sename en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

cuanto a distintos puntos, como la cantidad de recursos que recibidos, porcentaje de niños que viven y que han egresado, niños que han sido adoptados, calidad del trato, alimentación y otros aspectos. Ese oficio sería directamente a la directora del Sename.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- En lo que respecta al Sename, que se nos informe la cantidad exacta de remedios y psicofármacos que suministra a los niños y a las niñas, tanto a los del sistema de protección como al de infractores de ley.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Otro oficio, para que se revise el protocolo de los niños y las niñas que egresan de los hogares cuando cumplen la mayoría de edad, por cuanto, muchos de ellos, no tienen las herramientas básicas para tener independencia al momento de egresar.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Revisar el protocolo de egreso, para saber qué va a pasar con el menor cuando egresa.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Finalmente, para el Sename y el Mineduc, a fin de que se realice una auditoría en el ciento por ciento de los hogares del Sename, OCAS (Organismos Colaboradores Acreditados) y Cread (Centros de Residencia de Administración Directa) para revisar la situación de escolaridad de cada uno de los niños y de las niñas, sin diferencia alguna.

En cuanto a la situación de hacinamiento que existe en los centros, se solicita que se solucione en el menor plazo posible.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Lo que se pide al director del Sename es información sobre el hacinamiento, tanto en los hogares de administración directa como en los colaboradores, en el caso de la residencia, y al

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ministro de Educación y a la directora del Sename para solicitar información sobre la escolaridad de los niños.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, a propósito de la visita que realizamos en San Joaquín, quiero recordarles que hay un colegio que aún está pendiente y que también requiere de nuestro apoyo.

Por lo tanto, sugiero que lo agendemos al inicio de la próxima sesión.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Señora diputada, es un tema que debemos conversar, porque una situación similar observé en el Pequeño Cottolengo.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Entonces, lo podemos abordar como resultado de las visitas. Lo importante es que no se nos pase, porque también debemos referirnos a los colegios que están al interior de dichos centros.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Me parece bien.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.10 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.